

Convocatoria

CIMA

**Circuito de
Movilidad Académica
del SUE Distrito Capital**

Rectoría

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

La presente convocatoria hace parte de la Red de Oficinas de Relaciones Interinstitucionales del Sistema Universitario Estatal del Distrito Capital (ORI-SUE D.C.) está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional interesados en postularse al CIMA – Circuito de Movilidad Académica del SUE Distrito Capital, para cursar espacios académicos, realizar prácticas y pasantías en las siguientes instituciones participantes: el Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Nacional de Colombia.

● ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se informa a la comunidad estudiantil que se amplía el plazo de postulación hasta el 8 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

1. Requisitos de participación

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante activo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de un programa de pregrado o posgrado de la UPN.
- **Pregrado:** Haber cursado y aprobado como mínimo el 40% de los créditos de su plan de estudios; y como máximo, tener el registro activo del 80%.
- **Posgrado:** Haber cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos de su plan de estudios; y como máximo, tener el registro activo del 80%.
- Demostrar excelencia académica. El promedio ponderado mínimo para participar es de 3.8.
- Estar dentro del conjunto formado por el 25% de estudiantes de su proyecto curricular con el promedio acumulado más alto.
- No haber interrumpido un semestre académico más de una vez durante su carrera.
- No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.
- No haber sido beneficiado con otro programa de movilidad en alguna de sus categorías con apoyo económico.

2. ¿Cómo Aplicar?

- a) Revisar de acuerdo a su interés la oferta de espacios académicos de pregrado, posgrado, prácticas y pasantías (Universidad de destino) en el [Catálogo Convocatoria de CIMA 2026-2](#).
- b) Identificar, en la Universidad de su interés, los Espacios Académicos afines al campo de estudio de la Licenciatura o Programa que cursa actualmente en la UPN (Universidad de origen).

- c) Seleccionar las asignaturas a cursar en el Programa y Universidad de destino. Máximo dos asignaturas.
- d) Presentar una carta de intención dirigida a su programa académico, en la que exponga las motivaciones que sustentan su interés en realizar una movilidad académica. Así mismo, deberá justificar la selección de las asignaturas, el programa académico y la universidad de destino, en el marco de la presente convocatoria.

Extensión: mínimo 250 palabras y máximo 500 palabras.

3. Descargar, completar y/o adjuntar, según el caso, los siguientes formatos o documentos:

- [FOR-INT-001](#). Formato de inscripción
- [FOR-INT-002](#). Proyecto de homologación debidamente revisado y con visto bueno de la coordinación de su Programa; y aprobado y firmado por la dirección de departamento.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes, que evidencie el mérito académico del estudiante (participación en monitorías, proyectos de investigación, actividades culturales, científicas y deportivas, publicaciones, ponencias, participación en eventos académicos, formación y experiencia laboral, entre otros).
- Historial de notas del SIGAN.
- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de antecedentes judiciales (policía)
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

4. Compilar, en su totalidad, los documentos estipulados en un único archivo PDF titulado con nombre completo – sigla de su programa académico y número de documento de identidad.

Ej.: **JUAN PEREZ RAMIREZ – LECO – 1222333444.**

El archivo en PDF debe: tener un peso máximo de 10Mb y debe estar estructurado en el siguiente orden:

1. Formato de inscripción
 2. Hoja de Vida.
 3. Documento de identidad.
 4. Carta de intención
 5. Proyecto de homologación.
 6. Historial de notas.
 7. Certificado afiliación a EPS
 8. Antecedentes judiciales.
- 5.** Enviar por correo electrónico a la coordinación del programa académico al que pertenece la solicitud de postulación, adjuntando el archivo requerido en formato PDF. En el asunto del correo deberá indicarse: **APLICACIÓN MOVILIDAD PROGRAMA CIMA 2026-2.**

6. Etapas del proceso

Una vez el estudiante ha presentado su aplicación, participan también distintos actores institucionales externos, según el caso.

Tenga en cuenta que de la preselección se ocupan Unidades Académicas y Dependencias de la UPN; mientras que la selección definitiva es confirmada mediante Carta de Aceptación formal, debidamente emitida por las Oficinas de Relaciones en las Universidades de destino, como se especifica a continuación:

Preselección:

- El Programa revisará detalladamente la documentación aportada por el estudiante y remitirá con Visto Bueno, al Consejo de Departamento correspondiente, aquellas solicitudes que presente un plan de homologación pertinente y cumplan estrictamente con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- El Consejo de Departamento valorará y avalará, o no, las solicitudes recibidas. Mediante memorando remitirá a la ORI las aplicaciones avaladas, con la documentación adjunta, para continuar con el proceso.

- Recibidas las postulaciones avaladas por los Consejos, la ORI verificará el cumplimiento de requisitos y publicará la lista de preseleccionados en su Minisitio y en los canales institucionales de información.
- La ORI solicitará mediante correo electrónico, de manera individual a las y los estudiantes beneficiarios, la aceptación de la movilidad.

Selección:

- Una vez recibida la aceptación por parte del estudiante, la ORI postulará mediante Carta de Presentación formal a los preseleccionados, ante las Universidades de destino.
- Dependiendo de la respuesta de la Universidad de destino, se le notifica al estudiante si su solicitud de movilidad fue aceptada - o no, y en adelante se le comunicará cómo continuar su proceso de formalización ante la institución anfitriona.
- Con la Carta de Aceptación debidamente emitida por las Oficinas de Relaciones internacionales de las Universidades de Destino, se notificará a los beneficiarios la selección definitiva y en adelante se le comunicará como desarrollar su proceso de movilidad.

7. Consideraciones Generales

- Tenga en cuenta que solo puede aplicar a UNA (1) de las líneas (espacios académicos, prácticas y pasantías, de la presente convocatoria).
- Aplicaciones con documentación incompleta o inconsistente NO serán tenidas en cuenta. Los procesos de movilidad podrán ser cancelados de no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria y las etapas del proceso.
- Cumplir con los requerimientos de la convocatoria, en los tiempos definidos y siguiendo el procedimiento establecido en el presente documento.
- Cada estudiante puede aplicar a un máximo de tres (2) asignaturas en una sola institución de las participantes.
- Cada estudiante puede aplicar a una sola práctica o pasantía de todas las expuestas en el catálogo.
- Los estudiantes que ya han participado en programas de movilidad académica y concluyeron satisfactoriamente podrán aplicar.

- **El otorgamiento del cupo en el proceso de preselección no es concluyente, en todo caso la aceptación definitiva de la movilidad está sujeta a la aprobación final por parte de la institución anfitriona.**
- El estudiante que acepte el cupo e inicie su proceso de movilidad y, por un motivo ajeno a la institución de destino, decida interrumpir su proceso académico no podrá participar de otra convocatoria de movilidad virtual o presencial ofrecida por la UPN.
- Los resultados de esta convocatoria serán publicados a través del sitio web de la ORI, así como por los canales institucionales de información. La ORI publicará más oportunidades de movilidad y convocatorias vigentes en <https://ori.upn.edu.co/>.
- Durante el proceso de movilidad, el estudiante estará sujeto al régimen académico y disciplinario de la Universidad de destino y así lo aceptará por escrito antes de iniciar la movilidad. En caso de obtener o estar en un proceso que conlleve a una sanción, esta será reportada a la UPN y se surtirá el debido proceso.
- Los beneficiarios definitivos de la presente convocatoria deberán asistir – con carácter obligatorio – a las reuniones programadas por la ORI. Así mismo, deberán completar a cabalidad, en los tiempos establecidos por las universidades (origen-destino) el proceso para la formalización y aceptación de la movilidad.

8. Cronograma

Nota aclaratoria:

Se informa que el plazo de postulación establecido inicialmente ha sido ampliado. En consecuencia, la nueva fecha límite para la entrega de documentos al programa académico es el 8 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

ACTIVIDADES	FECHAS -2026
Entrega de la documentación requerida al programa académico	Desde el 27 de abril hasta el 08 de mayo Hora máxima de envío: 5:00 p.m.
Revisión y visto bueno del programa académico y aval del consejo de departamento o de facultad según corresponda	Desde el 30 de abril, hasta el 12 de mayo

Envío a la ORI de las postulaciones avaladas por parte de los consejos.	Desde el 30 de abril, hasta el 12 de mayo Hora máxima de envío: 3:00 p.m.
• Publicación de la lista de preseleccionados. • Solicitud a beneficiarios de la aceptación o no, de la universidad de destino y la beca otorgada	12 de mayo
Postulación de estudiantes a las universidades de destino	13 de mayo